



El Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C., (CONDDE), a través de la Universidad de Guadalajara, el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE Jalisco), así como el Gobierno del Estado, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); en cumplimiento del artículo 4 del Estatuto del CONDDE.

CONVOCA

A las instituciones de educación superior afiliadas al CONDDE, que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento General del CONDDE, a participar en la:

Universiada Nacional UdeG 2016

La cual se llevará a cabo bajo las siguientes:

Bases:

1.- Etapas y fechas del proceso selectivo

Etapas	Fechas
Intramuros	Agosto a diciembre de 2015
Estatales	Enero a 18 febrero de 2016
Regionales	Del 23 de febrero al 21 de marzo de 2016
Nacional	Del 24 de abril al 8 de mayo de 2016

1.1.-La etapa nacional, se efectuará del **24 de abril al 8 de mayo de 2016** en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en el Estado de Jalisco, teniendo como sub sede la ciudad de Puerto Vallarta, para los deportes de voleibol de playa y triatlón.

1.2.-Las fechas podrán adaptarse de acuerdo a las necesidades de los comités organizadores locales, hasta la etapa estatal.

1.3.-Las fechas de las etapas regional y nacional no se podrán cambiar.

2.- Deportes, categorías y ramas

2.1.-Las competencias se llevarán a cabo en una sola categoría, y los competidores deberán tener como mínimo 17 años y máximo 27 años 11 meses de edad (nacidos en 1988 a 1998) a la fecha de su competencia nacional, a excepción del básquetbol en ambas ramas que deberán tener como mínimo 17 años y máximo 24 años 11 meses (nacidos en 1992 a 1998).



CODE
JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



No.	Deporte	Rama
1	Ajedrez	Varonil y femenil
2	Atletismo	Varonil y femenil
3	Basquetbol	Varonil y femenil
4	Béisbol	Varonil
5	Fútbol asociación	Varonil y femenil
6	Futbol rápido	Varonil y femenil
7	Gimnasia aeróbica	Varonil y femenil
8	Hand ball	Varonil y femenil
9	Judo	Varonil y femenil
10	Karate do	Varonil y femenil
11	Levantamiento de pesas	Varonil y femenil
12	Tae kwon do	Varonil y femenil
13	Tenis	Varonil y femenil
14	Tenis de mesa	Varonil y femenil
15	Tiro con arco	Varonil y femenil
16	Triatlón	Varonil y femenil
17	Volibol de playa	Varonil y femenil
18	Voleibol de sala	Varonil y femenil
19	Lucha olímpica (Exhibición)	Varonil y femenil

2.2.-Para que se lleve a cabo una disciplina deportiva tendrán que estar inscritas como mínimo 6 instituciones, de cuatro regiones diferentes.

2.3.-En los eventos, pruebas, modalidades, divisiones o competencias en las cuales no haya un mínimo de 6 instituciones o atletas de cuatro regiones diferentes, se llevará a cabo el evento, habrá premiación pero no contará para la puntuación y el medallero general.

3.-Participación

3.1.-Deportistas

Deportistas de nacionalidad mexicana elegibles para representar a nuestro país en competencias internacionales, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

3.2.-Delegados generales

Las instituciones podrán llevar un delegado o jefe de misión y un médico por cada 100 atletas inscritos, quienes deberán cubrir los requisitos establecidos por las disposiciones normativas del CONDDE. Si el delegado estatal es de la misma institución, asumirá ese cargo y no podrá ser sustituido por otro. Este personal deberá de ser avalado por su institución.

3.3.-Número de participantes

El número de deportistas, entrenadores y asistentes se dan a conocer en los anexos técnicos de cada una de las especialidades deportivas.



4.-Sistema de clasificación y regionalización

4.1.-Clasificación

La participación y la clasificación a las diferentes etapas serán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el anexo técnico de cada uno de los deportes convocados.

4.2.-Regionalización

El país se divide en las siguientes regiones oficialmente reconocidas por el CONDDE.

Región No.	Estados
Región I	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas
Región II	Chihuahua, Durango, Zacatecas
Región III	Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora
Región IV	Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit
Región V	Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí
Región VI	Distrito Federal, Guerrero, México, Morelos
Región VII	Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz
Región VIII	Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán

4.3.- Todo estudiante deportista deberá estar registrado desde la etapa intramuros como dato estadístico ante el CONDDE.

4.4.-No hay deportes de participación directa en la etapa final de la Universiada Nacional, únicamente podrá tomar esta prerrogativa la institución sede.

4.5.- En la etapa final de la Universiada Nacional UdeG 2016, se establece como deporte de exhibición y de participación directa el de "lucha olímpica", convocado por la institución sede.

5.-Instalaciones

5.1.-Para la etapa intramuros

Serán las que designen las escuelas y/o universidades inscritas al CONDDE estatal.

5.2.-Para la etapa estatal

Las designadas por el comité organizador que se integre en la entidad, y avaladas por el delegado estatal.

5.3.-Para la etapa regional

Las designadas por el comité organizador regional y la entidad sede, de común acuerdo con las comisiones técnicas regionales.

5.4.-Para la etapa nacional

Las designadas por la universidad sede (Universidad de Guadalajara) y avaladas por las respectivas comisiones nacionales técnicas de acuerdo a las visitas a la sede o consejo nacional técnico.



CODE
JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



6.- Inscripciones

6.1.- Para la etapa intramuros

Las inscripciones serán recibidas por el comité organizador de la universidad que organiza esta etapa, la cual se encargará obligatoriamente de proporcionar la información al CONDDE vía internet, en los formatos establecidos para tal efecto.

6.2.-Para la etapa estatal

Las inscripciones serán recibidas por el comité organizador que designe el delegado estatal, de conformidad a lo establecido en las convocatorias correspondientes, y este enviará copia al CONDDE y al coordinador general de región.

6.3- Para la etapa regional

6.3.1.-El comité organizador regional determinará el lugar y la fecha de la recepción de las inscripciones de esta etapa, siguiendo los lineamientos de la "convocatoria regional" y se enviará copia al CONDDE.

6.3.2.- El cierre de los registros será el que establezca el comité organizador de esta etapa regional y se deberá contar con un representante del CONDDE, para avalar las inscripciones de dicha etapa regional.

6.4 –Para la etapa nacional

6.4.1.- La inscripción debe hacerse en el formato oficial, el cual es proporcionado en CD por el CONDDE y debe entregarse debidamente requisitado y avalado por el delegado estatal y por el coordinador de región, junto con el formulario de inscripción a la Universiada Nacional UdeG 2016.

6.4.2.- La inscripción para los deportistas que participarán en la Universiada Nacional UdeG 2016, será del 22 al 31 de marzo de 2016, ésta se realizará en el CONDDE.

6.4.3.-No habrá recepción de inscripciones extemporáneas.

6.4.4.-Sólo se recibirán inscripciones y paquetes entregados por los coordinadores generales de cada región al CONDDE para revisar, y en su caso, sólo volver a sellar las credenciales de quienes han participado tanto en las etapas regionales como nacionales.

6.4.5.-Para poder participar en la etapa nacional, es obligatorio que cada coordinador general de cada región, entregue al Comité Organizador:

- a) Cédulas de inscripción debidamente requisitadas en deportes individuales y de conjunto.
- b) Los archivos en electrónico de la documentación que acredite la elegibilidad de cada uno de sus participantes, conforme a lo previsto en la fracción XX del artículo 30.
- c) Fotografías actualizadas de cada uno de los participantes en los archivos respectivos.
- d) Memoria y convocatoria de la Etapa Regional.



CODE
JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



- e) Registro de deportistas y entrenadores desde la Etapa intramuros.
- f) Si carece de alguno de estos documentos e información, la inscripción no será aceptada.

7.-Requisitos para los deportistas

7.1.-Matrícula de una institución de educación superior. Se entiende como educación superior, aquella que se imparte después del bachillerato o equivalente.

7.2.-Ningún estudiante deportista podrá participar en la etapa regional y nacional sin la credencial única expedida por el CONDDE.

7.3.-Cédula por equipo en los formatos oficiales del CONDDE, credencial por estudiante deportista y cuerpo técnico (expedida por el CONDDE), revisados y avalados por el coordinador general de región.

7.4.- Cumplir lo que estipula el Reglamento General y Estatuto del CONDDE.

8.- Elegibilidad:

Lo que establecen los artículos 30, 31, 32 del reglamento del CONDDE.

9.- Uniformes

9.1.-El deportista deberá portar desde la etapa estatal el uniforme interior de competencia oficial de la institución a la que representa, tanto en la competencia como en la premiación respectiva, donde deberá portar el logotipo del Consejo obligatorio, de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico del deporte y la normatividad del CONDDE.

9.2.-No se permiten por ningún motivo números pintados o sobrepuestos.

9.3.-Tampoco uniformes de diferentes tonos o diferente diseño.

9.4.-En el caso del atletismo, el número será el que designe el comité organizador y deberá estar sujeto a la parte anterior y posterior de la playera.

10.- Requerimientos

10.1.- La Universiada Nacional UdeG 2016, se registrará de acuerdo al Reglamento General del CONDDE, y a los anexos técnicos de cada comisión nacional técnica (CNT).

10.2.-Cuando se compruebe algún fraude deportivo, como la suplantación de una persona o la alteración de la documentación, se suspenderá de la Universiada al competidor (a) y a su equipo, retirándose sus premios y puntuación.

10.3- Dichas sanciones serán aplicadas por los órganos de gobierno competentes, de conformidad con lo establecido por el Estatuto y el Reglamento General del CONDDE.

10.4.-Así también por conducta antideportiva, falta de carácter moral o disciplinario o en cualquier otro acto en contra del fair play del deporte, se castigará con la expulsión temporal o definitiva de los juegos. Todas estas sanciones podrán ser aplicadas a competidores (as), entrenadores, delegados y miembros de la delegación.



CODE
JALISCO



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



11.- Jueces y árbitros

11.1.-Serán los que designe el comité organizador de la Universidad de Guadalajara en coordinación con el CONDDE y la CNT.

12.- Prevención y control de dopaje

12.1.-Aquellos deportistas que sean requeridos por la instancia oficial que se designe para este fin, deberán someterse a un examen antidopaje en la etapa nacional; estas instancias se encargarán de realizar el análisis y turnar los resultados al Comité Organizador.

13.- Reunión plenaria de delegados

13.1.- Se llevará a cabo el domingo 24 de abril del 2016 a las 19:00 horas, en la cual sólo podrán participar los coordinadores regionales, delegados estatales, delegados institucionales oficialmente acreditados por su institución, los titulares de cada una de las comisiones nacionales técnicas (CNT), y el Comité Organizador. Será presidida por el presidente del Comité Organizador.

14.- Comisión de Honor y Justicia

14.1.-Se conformará una comisión de honor y justicia en cada etapa y sede de acuerdo al Capítulo XI, artículo 41, fracciones III, inciso a), b), y c) del Estatuto del CONDDE.

15.- Tabla de puntuación base

15.1.-Primera etapa (asignación de puntos para definir el campeonato del deporte), su producto es la clasificación de la institución desde el primer lugar hasta el último de los participantes por deporte y rama.

En las disciplinas deportivas individuales se otorgará la puntuación hasta el lugar 64, de acuerdo al deporte que así lo requiera. En los deportes de conjunto hasta el lugar 16 en la etapa final nacional, con las siguientes tablas:

Puntuación Deportes Individuales					
Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1°	17	9°	8	Del 17° al 64°	1
2°	15	10°	7		
3°	14	11°	6		
4°	13	12°	5		
5°	12	13°	4		
6°	11	14°	3		
7°	10	15°	2		
8°	9	16°	1		



Puntuación Deportes de Conjunto				
Lugar	Puntos		Lugar	Puntos
1°	100		9°	45
2°	85		10°	40
3°	75		11°	35
4°	70		12°	30
5°	65		13°	25
6°	60		14°	20
7°	55		15°	15
8°	50		16°	10

Aquí concluye la primera etapa, su producto es la clasificación de la institución desde el primer lugar hasta al último de los participantes por deporte y rama.

15.2 La segunda etapa, consiste en la asignación de puntos “de universidad” a cada institución participante.

La tabla de puntuación general oficial definirá la clasificación final por instituciones. Esta será definida por el CONDDE.

La forma de puntuación y clasificación en cada disciplina estará considerada en el anexo técnico de cada deporte.

Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1°	100	9°	45	17°	5	25°	3	Del 33° en adelante	1
2°	85	10°	40	18°	5	26°	3		
3°	75	11°	35	19°	5	27°	3		
4°	70	12°	30	20°	5	28°	3		
5°	65	13°	25	21°	5	29°	3		
6°	60	14°	20	22°	5	30°	3		
7°	55	15°	15	23°	5	31°	3		
8°	50	16°	10	24°	5	32°	3		

Aquí concluye la segunda etapa, su producto es la clasificación de la puntuación general, de la Universiada Nacional, definiendo al campeón en puntos.

16.- Juntas previas por deporte

16.1.-Se realizarán un día antes de cada competencia, a la hora y en el lugar que se designe por el comité organizador, en la cual participarán la Comisión Nacional Técnica de cada uno de los deportes, un representante del comité organizador local y un representante del CONDDE, serán presididas por los titulares de las Comisiones Nacionales Técnicas. En estas juntas se instalará el jurado de apelación, y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo únicamente.



CODE
JALISCO



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



17.- Organización

17.1.-En la etapa intramuros, las responsables serán las instituciones participantes.

17.2.-En la etapa estatal, los responsables serán los delegados estatales.

17.3.-En la etapa regional, los responsables serán los CONDIRES, encabezados por el coordinador general de región.

17.4.-En la etapa nacional, el comité organizador estará formado por:

- a) El Comité organizador central (CONDDE).
- b) El Comité organizador local (Universidad de Guadalajara).
- c) La Comisión nacional técnica (CNT) de cada disciplina, que estará a cargo de los aspectos técnicos.

18.- Gastos

18.1.-Los gastos de alimentación y hospedaje durante la estancia de los deportistas en el lugar sede, serán cubiertos con recursos proporcionados por el Consejo Nacional del Deporte A.C. y la Universidad sede, estos servicios se proporcionan como sigue:

18.2.-Hospedaje y alimentación. Serán recibidos a partir de las 14:00 horas, del día anterior en que se inicie su competencia. La alimentación; desde la comida del día anterior al día de la competencia en cada deporte y hasta el desayuno del día posterior a que sea eliminado o concluya su participación.

18.3.-Por ningún motivo se proporcionará este servicio a choferes, invitados o acompañantes no considerados y/o no acreditados en el anexo técnico y en la presente convocatoria. Las instituciones participantes deberán hacerse cargo de los gastos correspondientes al traslado y alimentos en tránsito a la ciudad sede del evento y de regreso a su lugar de origen.

18.4.-No se proporcionarán servicios a deportistas, entrenadores, asistentes y/o personal de apoyo fuera de su calendario de participación.

19.-Servicios médicos asistenciales

19.1.-El comité organizador de la sede, proporcionará atención médica básica (primeros auxilios) a los participantes que así lo requieran.

19.2.-Habrá ambulancias con el personal médico de planta en las instalaciones durante el evento.

19.3.-Cada institución participante será responsable de adquirir un seguro médico contra accidentes que cubra los traslados de y a su ciudad de origen y al propio evento, así como tener vigente el seguro facultativo de sus deportistas.

20.-Premiación

20.1.-Se entregarán medallas al primero, segundo y tercer lugar, por disciplina y rama.



CODE
JALISCO



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



20.2.-Reconocimiento a las delegaciones que ocupen del 1º al 10º lugar, tanto en la tabla general de puntuación y del medallero.

21.-Anexos técnicos

21.1.-Es el documento de observancia específica para la realización de cada disciplina deportiva, en ellos se detalla los aspectos técnicos para la operación del evento.

22.-Riesgo deportivo

22.1.-El comité organizador local y central, declinan toda responsabilidad de algún accidente sufrido antes, durante y después del evento por considerarlo como riesgo deportivo.

23.-Lo no previsto

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria deberán ser tratados en primera instancia por el jurado de apelación de la especialidad donde surja la controversia, y en segunda instancia por el comité de honor y justicia del evento, o por el comité organizador, y serán resueltos de acuerdo a la normatividad del CONDDE.

Guadalajara, Jalisco, a 22 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE

Por la UDEG

Maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector de la Universidad de Guadalajara

Por el CONDDE

Maestro Jesús Enrique Seáñez Sáenz
Presidente de la Junta de Rectores y
Directores del CONDDE.

Por el Gobierno del Estado

Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de
Jalisco.

Por el CONDDE

Dr. Julio César Guedea Delgado
Secretario General Ejecutivo del CONDDE.